

las Sociedades intervinientes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Montcada i Reixac, 2 de septiembre de 2003.—Los Administradores Solidarios de las Sociedades «CS Establiments de Proximitat, S.L.»; «R.A. Velilla, S.L.»; «Kumal, S.L.»; «Ruce Alimentación, S.L.»; «Maco Alimentación, S.L.»; y «Alimentación Rubo, S.L.», D. Antoni Condal Escudé, Ramón Condal Escudé y Javier Condal Escudé.—42.708. 1.ª 25-9-2003

ESTUDIOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

NAIS ENGINYERÍA I SERVEIS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria de «Estudios y Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 4 de septiembre de 2003, acordó la escisión parcial de la misma y su aportación a la nueva Sociedad, que se constituirá y se denominará «Nais Ingeniería i Serveis, Sociedad Limitada».

La operación se acordó en base al Proyecto de Escisión Parcial de fecha 30 de julio de 2003, que fue depositado en el Registro Mercantil de Lleida con fecha 11 de agosto de 2003.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en los artículos 166, 242 y 243 de dicha ley. No existen titulares de derechos especiales distintos a las participaciones sociales ni derecho de oposición para los mismos.

Lleida, a 16 de septiembre de 2003.—42.713. 1.ª 25-9-2003

GRUPO MUNTADAS, S. A. Correduría de seguros

Por acuerdo del Administrador Único se convoca a todos los accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Paseo de Gracia 11-C, 2.ª planta, Barcelona, a las trece horas del lunes 13 de Octubre de 2.003 en primera convocatoria y a las catorce horas del próximo día 14 de Octubre en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y, en su caso, Ampliación de Capital de la Sociedad por importe de 727.224,65 euros, mediante la emisión de 4.840 acciones normativas de 150,253026 euros cada una, y en su caso acordar el desembolso parcial del 25 por ciento del capital suscrito y el restante 75 por ciento en un período máximo de años. En caso de suscripción incompleta, el capital social sólo se aumentará en la cuantía suscrita. Consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta, si procede.

Se hace constar a todos los accionistas que tienen a su disposición, en las oficinas de la Compañía y para su examen, el texto de las modificaciones estatutarias propuestas, pudiendo solicitar la entrega de la copia de los mismos o su envío sin coste alguno.

Barcelona, 22 de septiembre de 2003.—El Administrador D. Giorgio Peghin Carusi.—43.098.

HENKEL IBÉRICA, S. A. (Sociedad absorbente)

HENKEL COHESA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

SCHWARZKOPF, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Accionistas de Henkel Ibérica, Sociedad Anónima, Henkel Cohesa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Schwarzkopf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el 27 de Junio de 2.003, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Henkel Cohesa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Schwarzkopf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por Henkel Ibérica, sociedad Anónima, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la Sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dichas Sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en fecha 23 de Junio de 2.003, en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2.002, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la Sociedad absorbida Henkel Cohesa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y a su vez, ésta última titular de la totalidad del capital social de la Sociedad absorbida Schwarzkopf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las Sociedades absorbidas, ni ningún tipo de derechos para los Socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de septiembre de 2003.—D. Vincezo Vitelli Presidente del Consejo de Administración de Henkel Ibérica, Sociedad Anónima y Administrador Solidario de Henkel Cohesa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y D. Rodolfo Schornberg, Administrador Unico de Schwarzkopf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—42.737. 1.ª 25-9-2003

HENKEL LOCTITE ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

HENKEL ADHESIVOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de Henkel Loctite España, Sociedad Limitada y Henkel Adhesivos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, respectivamente, celebradas el 27 de Junio de 2.003, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Henkel Adhesivos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Henkel Loctite España, Sociedad Anónima, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la Sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha Sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en fecha 17 de Junio de 2.003, en el Registro Mercantil de Barcelona y 18 de Junio de 2.003 en el Registro Mercantil de Madrid, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2.002, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de la Sociedad absorbida, ni ningún tipo de derechos para los Socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de septiembre de 2003.—D. Vincenzo Vitelli, Presidente del Consejo de Administración de Henkel Loctite España, Sociedad Limitada y Administrador Solidario de Henkel Adhesivos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—42.738. 1.ª 25-9-2003

HÉRCULES CLUB DE GOLF, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en la Sala de Junta del Hotel «Pastoriza», sito en el km. 4 de la carretera de A Coruña-Carballo, Ayuntamiento de Arteixo, provincia de A Coruña, el próximo día 29 de octubre (miércoles), a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, al día siguiente, 30 de octubre (jueves) de 2003, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Reducción del valor nominal de las acciones que componen el Capital Social del Hércules Club de Golf, Sociedad Anónima, a 1.502,50 euros y subsiguiente reducción del Capital Social con abono a Reservas.

Tercero.—Reducción del valor nominal de cada una de las acciones que componen el Capital Social del Hércules Club de Golf, Sociedad Anónima a 1.502,50 euros a 751,25 euros, mediante su desglosamiento en la proporción de 2 por 1, con el consiguiente aumento del número de acciones en circulación al doble del actual, libre de gastos para el accionista.

Cuarto.—Modificación del artículo sexto de los Estatutos Sociales, Capital Social, con el fin de adaptarlo a los acuerdos anteriores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, interpretar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición, para su consulta en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe sobre los mismos, pudiendo solicitar, si lo desean, su envío inmediato y gratuito.

Larín, Arteixo (A Coruña), 16 de septiembre de 2003.—D. Fernando Torres Alvarez, Presidente del Consejo de Administración.—42.672.

HOTELERA EL CARMEN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 12 de Septiembre de 2003, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, que se celebrará en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 49, Madrid, el día 16 de Octubre de 2003, a las 13.00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 33 de los Estatutos sociales, relativo a la fecha de cierre del ejercicio social.

Segundo.—Aceptación de dimisión y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación especial de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Tienen derecho de asistencia y voto los accionistas que posean, al menos, 100 acciones; pudiendo a estos efectos agruparse los que posean menos. Para poder asistir a la Junta, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la caja social, contra resguardo, con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta, salvo que las tengan depositadas en establecimiento de crédito, en cuyo caso bastará con que depositen el resguardo.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista tendrá el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma o de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Mario Zala Herzl.—42.634.

INDORENTA, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria y universal de la Sociedad, reunida el día 19 de septiembre de 2003, aprobó por unanimidad modificar el balance de liquidación de la misma aprobado por la Junta General Ordinaria y universal celebrada el día 29 de julio de 2003, que ha quedado establecido como sigue:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	5.296.049,74
Circulante	2.361.237,15
Total Activo	7.657.286,89
Pasivo:	
Fondos propios	6.877.669,98
Acreedores	779.616,91
Total Pasivo	7.657.286,89

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 23 de septiembre de 2003.—El Liquidador Solidario.—43.168.

INDORENTA, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta General Ordinaria y universal de la Sociedad, reunida el día 29 de julio de 2003, aprobó por unanimidad el balance de liquidación de la misma que a continuación se indica:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	5.291.848,39
Circulante	2.318.173,17
Total Activo	7.610.021,56
Pasivo:	
Fondos propios	6.818.151,84
Acreedores	791.869,72
Total Pasivo	7.610.021,56

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 23 de septiembre de 2003.—El Liquidador Solidario.—43.169.

INOXCENTER, S. A.

(Sociedad absorbente)

INOXSERVI DINA, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas extraordinarias y universales de accionistas de las compañías «Inoxcenter, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) e «Inoxservi Dina, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas el día 30 de junio de 2003, acordaron la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Inoxservi Dina, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Inoxcenter, Sociedad Anónima», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como su derecho a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de julio de 2003.—Catalina Muñoz Camós, Secretario no Consejero de «Inoxcenter, Sociedad Anónima» y Domingo Nieves Díaz y José Riestra Pita, Administradores mancomunados de «Inoxservi Dina, Sociedad Anónima Unipersonal».—42.589. y 3.^a 25-9-2003

INVERSIONES DEPORTIVAS

ORENSANAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la mercantil Inversiones Deportivas Orensanas, S.A., a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en Ourense, en el local de Finca Bamio n.º 13, el día 15 de Octubre de 2003, a las 20,30 horas en primera convocatoria y el día 16 de Octubre de 2003, a las 20,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social mediante la emisión de nuevas acciones por importe de 1.800.000 euros, mediante aportación dineraria de los accionistas.

Segundo.—Cese del actual Consejo de Administración, y nombramiento de nuevos consejeros.

Tercero.—Realización de obras, reformas y adquisiciones por importe de 1.800.000 euros según informe aprobado por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Modificación del artículo 13 «Órgano de Administración» de los vigentes Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores para su aprobación.

Los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Ourense, 22 de septiembre de 2003.—José García Salgado, Presidente Consejo de Administración.—43.164.

JAPINVERT, S. L.

(Sociedad absorbente)

HABITRENT 2003, S. L.

NUMBERTRADE 2000, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas Generales de Socios de las mercantiles «Japinvert, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Habitrent 2003, Sociedad Limitada» y «Numbertrade 2000, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas), todas ellas celebradas en fecha 16 de septiembre de 2003, han acordado por unanimidad: la fusión por absorción de «Japinvert, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Habitrent 2003, Sociedad Limitada» y «Numbertrade 2000, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas). En razón de ello, las Sociedades «Habitrent 2003, Sociedad Limitada» y «Numbertrade 2000, Sociedad Limitada» se disuelven y extinguen sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente «Japinvert, Sociedad Limitada», de conformidad con el Proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la fusión en fecha 7 de julio de dos mil tres. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 30 de junio de 2003.

La Sociedad absorbente «Japinvert, Sociedad Limitada» ha tomado la denominación social de la Sociedad absorbida «Numbertrade 2000, Sociedad Limitada».

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los Socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de septiembre de 2003.—Los Administradores Mancomunados de «Numbertrade 2000, Sociedad Limitada», D. Sergi Piqueras León.—42.977. 2.^a 25-9-2003

JARDÍN DEL SOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General que, con carácter de Extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, el día 16 de octubre de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 17, en segunda con-